



SUNAT

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N.º 02-2020-SUNAT/8F0000**

**APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 DE LA UNIDAD
EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT"**



Lima, 14 ENE. 2020

VISTO:

El Informe N.º 05-2020-SUNAT/8F1000, mediante el cual la Coordinación Administrativa y Financiera propone a esta Jefatura la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", detallado en su anexo.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA, asimismo el numeral 7.5.4 de la citada Directiva señala que el PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Que, con Resolución de Superintendencia N° 266-2019-SUNAT de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2020 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, el cual incluye el presupuesto de gastos de la



Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT (UEIPS); en consecuencia, corresponde la aprobación del PAC en cumplimiento a los procedimientos citados en los párrafos precedentes.

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Superintendencia N.º 010-2010/SUNAT y sus modificatorias, en mérito a la Resolución de Superintendencia N.º 110-2019/SUNAT que delega diversas funciones y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N.º 167-2018/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrate y comuníquese,



.....
CÉSAR EDUARDO ALVIS TAFUR
Jefe de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT"
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME N° 05 -2020-SUNAT/8F1000



A : CESAR EDUARDO ALVIS TAFUR
Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT

DE : AMANDA REATEGUI NAPURI
Coordinadora Administrativa y Financiera (e)

ASUNTO : Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT

REFERENCIA : a) Resolución de Superintendencia N° 266-2019/SUNAT del 23.12.2019
b) Resolución de Superintendencia N° 110-2019/SUNAT del 21.05.2019

FECHA : San Isidro, 14 ENE 2019

I. MATERIA

El presente informe sustenta las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que forman parte del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT para el año 2020.

II. BASE LEGAL

- Artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y modificatoria y artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
- Resolución de Superintendencia N° 110-2019/SUNAT de fecha 21.05.2020, que delega diversas funciones y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Resolución de Superintendencia N° 266-2019/SUNAT de fecha 23.12.2019, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2020.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 266-2019/SUNAT de fecha 23.12.2019 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, el cual incluye el presupuesto de gastos de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT (UEIPS).



- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 110-2019/SUNAT del 21.05.2019 se delega diversas facultades al Jefe de la Unidad Ejecutora "Inversion Pública SUNAT" – UEIPS, entre otras la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la UEIPS.
- 3.3 Mediante Documento Interno – Memorándum N° 000002-20120-8F4000 de fecha 09.01.2020, la Coordinación de Ejecución de Proyectos, sustentó los requerimientos para inclusión en el PAC 2020.
- 3.4 Mediante Documento Interno – Memorándum N° 000001-20208F3000 de fecha 09.01.2020, la Coordinación de Estudios, sustentó los requerimientos para inclusión en el PAC 2020.
- 3.5 La CAF, en coordinación con las áreas usuarias, evaluó y consolidó el proyecto de PAC, de acuerdo con los montos de los créditos presupuestarios aprobados en el Plan Operativo Institucional, Programación Multianual de Inversión y Presupuesto Institucional de Apertura – PIA.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 De conformidad con lo establecido en el Artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, se establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.
- 4.2 Mediante Documento Interno – Memorándum N° 02-2020-SUNAT/8F4000 de fecha 09.01.2020, la Coordinación de Ejecución de Proyectos sustentó los requerimientos a incluir en el PAC 2020, habiéndose considerado de acuerdo con la evaluación, lo siguiente:

- Ejecución de Obra y Mobiliario del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de la Capacidad Prestadora de Servicios Tributarios y de Control en la Ciudad de Tumbes – CU 2148294,

De acuerdo con lo establecido en el Formato de Atención de Requerimiento (FAR) y Expediente Técnico de Obra (ETO), el valor referencial de la contratación asciende a la suma de S/ 9,536,411.50 (Nueve millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos once con 50/100 soles), requerimiento remitido a través de Documento Interno – Requerimiento Nro. 000272-2019-8F4000, recibido el 03.01.2020.

- Supervisión de la Ejecución de Obra y mobiliario del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de la Capacidad Prestadora de Servicios Tributarios y de Control en la Ciudad de Tumbes – CU 2148295.

De acuerdo con lo establecido en el FAR, el monto estimado de la contratación asciende a la suma de S/ 707,760.87 (Setecientos siete mil setecientos sesenta con 87/100 soles), requerimiento remitido a través de Documento Interno – Requerimiento N° 00001-2020-8F4000, recibido 03.01.2020.

- Adquisición e Instalación de dos Balanzas de Precisión y una Balanza Analítica para el Proyecto de Inversión “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” – PI N° 2131953.

De acuerdo con lo establecido en el FAR, el monto estimado de la contratación asciende a la suma de S/ 110,361.86 (Ciento diez mil trescientos sesenta y uno con 86/100 soles), requerimiento remitido a través de Documento Interno – Requerimiento N° 000265-2019-8F4000, recibido el 20.12.2019.

- 4.3 Mediante Documento Interno - Memorándum N° 000001-20208F3000 de fecha 09.01.2020, la Coordinación de Estudios (CE), sustentó sus requerimientos para la inclusión en el PAC 2020, habiéndose considerado de acuerdo con la evaluación, lo siguiente:

- Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión Pública con CUI 2376860: “Creación del Centro de Entrenamiento Canino de la SUNAT para el Control Aduanero a Nivel Nacional en el Distrito de la Esperanza – Provincia de Trujillo – Departamento de la Libertad”, se ha considerado el monto registrado en el componente de Expediente Técnico de Obra, que asciende a S/ 581,056.00 (Quinientos ochenta y un mil cincuenta y seis con 00/100 soles).

- Contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión con CUI: 2300104 “Mejoramiento de los Servicios de Soluciones de Tecnologías de Información para la atención de usuarios de la SUNAT, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima”, de acuerdo con el FAR la contratación asciende al monto estimado de S/ 2,702,219.09 (Dos millones setecientos dos mil doscientos diecinueve con 09/100 soles).

- 4.4 Mediante el correo electrónico de fecha 13.01.2020, la Coordinación Administrativa y Financiera, sustentó la proyección de ejecución de gasto para el año fiscal 2020 para pasajes aéreos y útiles de escritorio para las diversas Coordinaciones de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT, el cual asciende a la suma total de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles)¹ y S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), respectivamente.



¹ Mediante la Nota N° 0002 de fecha 14.01.2020 se otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario, por un monto que asciende a la suma de S/ 45,000.00

- 4.5 Como resultado de la consolidación que se ha efectuado sobre la base de los requerimientos formulados por las diferentes áreas usuarias de la UEIPS, se determinó la relación de procedimientos de selección a ser considerados en el Plan Anual de Contrataciones 2020, los que se describen en el Anexo N° 01.
- 4.6 Los procedimientos de selección incluidos en el Anexo N° 01 se encuentran en el Plan Operativo Institucional, Programación Multianual de Inversión y Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la SUNAT para el Año Fiscal 2020.
- 4.7 Cabe señalar que para los procedimientos de selección programados en el PAC 2020, la Coordinación Administrativa y Financiera ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), así como también en las contrataciones que corresponden, la previsión presupuestal (Programación de Gasto – Años futuros):

Nº	Descripción	Disponibilidad Presupuestal	
		CCP	Previsión presupuestal
1	Ejecución de Obra y Mobiliario del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de la Capacidad Prestadora de Servicios Tributarios y de Control en la Ciudad de Tumbes – CU 2148294	Nota N° 000022	Programación de gasto – Años futuros N° 01-2020
2	Supervisión de la Ejecución de Obra y mobiliario del Proyecto de Inversión: Mejoramiento de la Capacidad Prestadora de Servicios Tributarios y de Control en la Ciudad de Tumbes – CU 2148295	Nota N° 000021	Programación de gasto – Años futuros N° 02-2020
3	Adquisición e Instalación de dos Balanzas de Precisión y una Balanza Analítica para el Proyecto de Inversión "Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" – PI N° 2131953	Nota N° 000023	Programación de gasto – Años futuros N° 03-2020
4	Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión Pública con CUI 2376860: "Creación del Centro de Entrenamiento Canino de la SUNAT para el Control Aduanero a Nivel Nacional en el Distrito de la Esperanza – Provincia de Trujillo – Departamento de la Libertad"	Nota N° 000024	Programación de gasto – Años futuros N° 04-2020
5	Contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión con CUI: 2300104 "Mejoramiento de los Servicios de Soluciones de Tecnologías de Información para la atención de usuarios de la SUNAT, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima"	Nota N° 000026	Programación de gasto – Años futuros N° 05-2020
6	Pasajes aéreos	Nota N° 00002 ²	-

² Mediante la Nota N° 0002 de fecha 14.01.2020 se otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario, por un monto que asciende a la suma de S/ 45,000.00.



Nº	Descripción	Disponibilidad Presupuestal	
		CCP	Previsión presupuestal
7	Útiles de Escritorio	Nota N° 000029	-

En cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.2 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD que establece, el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales.

- 4.8 Que, el numeral 7.4.2. de la Directiva N° 02-2019-SUNAT/CD establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA, asimismo el numeral 6.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

V. CONCLUSION

1. Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01.
2. El Plan Anual de Contrataciones 2020, está compuesto por procedimientos de selección, que asciende a la suma total de S/ 13,702,809.32 (Trece millones setecientos dos mil ochocientos nueve con 32/100 soles).

VI. RECOMENDACION

Proseguir con las acciones necesarias a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" - 2020.

Es cuanto informo a usted para los fines que correspondan.

Atentamente,



Amanda Reátegui Napuri
Coordinadora Administrativa y Financiera (e)
INVERSIÓN PÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ADJ.: 293 FOLIOS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200318-INVERSION PUBLICA SUNAT												B) AÑO : 2020													
C) SIGLAS : UEIPS				D) UNIDAD EJECUTORA : INVERSION PUBLICA SUNAT								E) RUC :													
F) PLIEGO :												G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :													
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																									
N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAGO POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
01	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE OBRA Y MOBILIARIO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS Y DE CONTROL EN LA CIUDAD DE TUMBES CU 2148294	7212110100337690	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		9536411.50	24	01	01	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		0 - SI
02	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y MOBILIARIO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS Y DE CONTROL EN LA CIUDAD DE TUMBES CU 2148295	8110150800336393	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		707760.87	24	01	01	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		0 - SI
03	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS BALANZAS DE PRECISIÓN Y UNA BALANZA ANALÍTICA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT PI NO 2131953	4111151700062654	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		110361.86	07	01	01	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		0 - SI
04	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CUI 23768860: CREACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO DE LA SUNAT PARA EL CONTROL ADUANERO A NIVEL NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	8110150800086207	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		581056.00	13	01	05	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		0 - SI
05	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI: 2300104 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA SUNAT, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	8110150800086207	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		2702219.09	15	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		0 - SI
06	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		PASAJES AEREOS	7811150300232541	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		45000.00	15	01	31	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		0 - SI	
07.	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		UTILES DE ESCRITORIO	1411150700068660	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		20000.00	15	01	31	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		0 - SI	

